



DOM: 44  
MSS/raa  
14/04/14

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 9 2 1

LITUECHE, 14 ABR 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- ✓ La necesidad de contar con infraestructuras techadas abiertas en el establecimiento educacional Escuela Quelentaro para la realización de actividades extra programáticas para la comunidad escolar.
- ✓ El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción multicancha techada Escuela Quelentaro".
- ✓ Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Octubre de 2013, Acuerdo N° 3.930, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- ✓ Que atendiendo lo anterior, el 13 de Noviembre de 2013 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$77.520.000 ( setenta y siete millones, quinientos veinte mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción multicancha techada Escuela Quelentaro**".
- ✓ Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°36 del día 27 de Noviembre de 2013, Acuerdo N°102, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- ✓ Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N°2.603 (09-12-2013) donde se aprueban Bases de Licitación, Comisión Evaluadora y se Llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N°4 (02-01-2014) que modifica la Comisión Evaluadora.
- ✓ La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-126-LP13.
- ✓ La oferta presentada por los oferentes y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- ✓ El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 13 de Enero de 2014 que adjudica la ejecución del proyecto.
- ✓ El Acta de Entrega de Terreno de fecha 28 de Enero de 2014.
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 28 de Enero de 2014.
- ✓ La solicitud de ampliación de plazo presentado por el contratista.
- ✓ La necesidad de modificar el proyecto estructural a raíz de la detección que éste presentaba una diferencia entre el diseño y la cubicación específicamente en lo que se refiere a la partida de Estructuras Metálicas, lo que conlleva a un mayor plazo en la ejecución, producto del reestudio estructural.
- ✓ Las observaciones anotadas en el Libro del Obras por parte del ITO, referida a dicha situación.
- ✓ Que para realizar el reestudio hubo una utilización en tiempo de 31 días, más 9 días por ampliación de plazo por bases administrativas, se considera necesario otorgar aumento de plazo para la buena ejecución de la obra.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

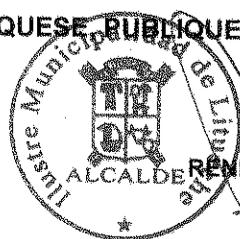
**DECRETO:**

- ✓ **AUTORIZASE** la ampliación de plazo en 40 días corridos, a contar del 14 de Abril de 2014, para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Multicancha Techada Escuela Quelentaro**".
- ✓ **ESTABLECESE** fecha de término de las obras el día 23 de Mayo de 2014.
- ✓ **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Constructora.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



\* **MARIA S. OLMEDO PIZARRO**  
Secretario Municipal



**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde

**RAE/MSOP/MSS/raa**  
**Distribución:**

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC